

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 161 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Rajaa Bouchrit Rabahat, contra la empresa “Más que Decorar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 28 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: despachar orden general de ejecución acta de conciliación ante el SMAC a favor de la parte ejecutante, Rajaa Bouchrit Rabahat, frente a “Más que Decorar, Sociedad Limitada”, para ejecutada, por importe de 2.877,75 euros en concepto de principal, más 172,66 euros y 287 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Más que Decorar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 9 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.565/12)